ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

# DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

## CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1757793

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: Dr. Pablo Esteban LARRIERA Subrogante

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: FBB 2066 / 2015

Número de Juicio AFIP: 572 / 518103 / 2015

Demandado: OTAMENDI PABLO DARIO, CUIT 20-25851385-2, con domicilio en CACIQUE CATRIEL Nro 193, SANTA ROSA - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 8592.85 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS )

Presupuestado por intereses y costas: pesos 1288.93 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS )

Medida Ordenada: Levantamiento de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 08/04/2015, cuya parte pertinente dice :"Santa Rosa, 08 de abril de 2015...librarà el Sr. Representante del Fisco, bajo su firma, ...oficio a los registros u organismos respectivos conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones...Fdo. Dra. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogante¿""

Firmante del Auto Judicial: DRA. IARA J. SILVESTRE, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: AGENCIA SANTA ROSA con domicilio en Av. España 22, SANTA ROSA.

Representante del Fisco: SAIRES GUSTAVO ALBERTO matrícula profesional Tomo 17 Folio 341, expedida por CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION de Capital Federal

---

Abogado Gustavo
CERINIGNANA
RESPONSABLE DE GESTION
JUDICIAL

---

SAIRES GUSTAVO ALBERTO

AGENTE FISCAL

**OFICIO Nº 1757793**

Santa Rosa, 10 de setiembre de 2018

Al Señor Director de la
Dirección Nacional de los Registros
de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios
S. / D.

Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Representante del Fisco de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por la parte actora, en autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05181/03/2015)"**, (Expte. Nº FBB 2066/2015), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa La Pampa, sito en Av. San Martin Oeste nº 153 de esta ciudad, a cargo del Dr. Pablo E. Larriera, Juez Federal Subrogante, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, a fin que por donde corresponda se sirva disponer lo necesario para que se anote el **levantamiento** de la Inhibición General de Bienes decretada contra la parte demandada Sr. Pablo Dario OTAMENDI, DNI 25.851.385, CUIT 20-25851385-2, con domicilio en CACIQUE CATRIEL 193, SANTA ROSA, Pcia. de La Pampa.

El presente oficio se libra con conocimiento del Magistrado interviniente y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 92 Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.) conf. art. 216 de la Ley N° 27.430 que establece: " Una vez ordenadas por el Juez interviniente, la Administración Federal de Ingresos Públicos estará facultada para trabar por intermedio del representante del Fisco y por las sumas reclamadas, las medidas precautorias o ejecutivas oportunamente requeridas. En el auto en que se dispongan tales medidas, el juez también dispondrá que su levantamiento total o parcial se producirá sin necesidad de nueva orden judicial una vez y en la medida en que se haya satisfecho la pretensión fiscal. En este caso, el levantamiento será asimismo diligenciado por el representante del Fisco mediante oficio...". El auto que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 08 de abril de 2015... Atento a lo...solicitado y en virtud al estado de autos, ...decrétase el embargo ejecutivo sobre créditos y/o de bienes inmuebles y/o muebles registrables y/o muebles no registrables, de propiedad del/la/los demandado/a/os; y en forma excepcional, dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes sobre la accionada/os; bajo su exclusiva responsabilidad del/la peticionante...

A los fines del **levantamiento**...de tales medidas, librará el/la Sr/a. Represetante del Fisco, bajo su firma, mandamiento si correspondiere u oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones... Oportunamente notifíquese de las medidas cautelares trabadas a los interesados. Notifíquese. Fdo. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogante." Queda autorizado para diligenciar el presente oficio el Dr. Gustavo A. Saires y/o quien éste designe.

Saluda a Ud. atte.

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° 77 - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO

AFIP
ADMINISTRACION FEDERAL

**DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR**

**CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1339543**

Juzgado / Secretaria : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: HECTOR PEDRO PLOU

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ EJECUCION FISCAL**
Expediente: FBB 2066 / 2015

Número de Juicio AFIP: 572 / 518103 / 2015

Demandado: OTAMENDI PABLO DARIO, CUIT 20-25851385-2, con domicilio en CACIQUE CATRIEL Nro 193, SANTA ROSA - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 8592.85 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS )

Presupuestado por intereses y costas: pesos 1288.93 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS )

Medida Ordenada: Traba de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 08/04/2015, cuya parte pertinente dice :""Santa Rosa, 08 de abril de 2015...librarà el Sr. Representante del Fisco, bajo su firma, ...oficio a los registros u organismos respectivos conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones...Fdo. Dra. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogante¿"

Firmante del Auto Judicial: DRA. IARA J. SILVESTRE, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: AGENCIA SANTA ROSA con domicilio en Av. España 22, SANTA ROSA

Representante del Fisco: SAIRES GUSTAVO ALBERTO matrícula profesional Tomo 17 Folio 341, expedida por CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION de Capital Federal

---

Dr. Gustavo Cerinigmana
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

---

SAIRES GUSTAVO ALBERTO
AGENTE FISCAL

Imprimir Constancia  Volver al Menú Principal

**OFICIO Nº** 1339543

Santa Rosa, 07 de julio de 2016

Al Señor Director de la
Dirección Nacional de los Registros
de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios
S. / D.

Dirijo a Ud. el presente en mi carácter de Representante del Fisco de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por la parte actora, en autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05181/03/2015)"**, (Expte. Nº FBB 2066/2015), que tramitan por ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Santa Rosa La Pampa, sito en Av. San Martin Oeste nº 153 de esta ciudad, a cargo del Dr. Luis R. J. Salas, Juez Federal, Secretaria Tributaria y/o Previsional, a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, a fin que por donde corresponda se sirva disponer lo necesario para que se anote la **Inhibición** General de Bienes decretada contra la parte demandada Sr. Pablo Dario OTAMENDI, DNI 25.851.385, CUIT 20-25851385-2, con domicilio en CACIQUE CATRIEL 193, SANTA ROSA, Pcia. de La Pampa.

El presente oficio se libra por disposición del Magistrado interviniente y en uso de las facultades otorgadas en el artículo 92, párrafos décimo y duodècimo de la Ley nº 11683 (t.o. 1998 y sus modif.) texto según la Ley nº 25239, cuya parte pertinente dice: "...Si las medidas recayeran sobre bienes registrables o sobre cuentas bancarias del deudor, la anotación de las mismas se practicará por oficio expedido por el Agente Fiscal, representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS..."; y de conformidad a lo dispuesto en artículo incorporado a continuación del art. 62 del Decreto 1397 -reglamentario de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.)- por el Decreto 65/2005. El auto que ordena el presente dice: "Santa Rosa, 08 de abril de 2015... Atento a lo...solicitado y en virtud al estado de autos, ...decrétase el embargo ejecutivo sobre créditos y/o de bienes inmuebles y/o muebles registrables y/o muebles no registrables, de propiedad del/la/los demandado/a/os; y en forma **excepcional, dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes** sobre la accionada/os; bajo su exclusiva responsabilidad del/la peticionante...

A los fines de la **traba**...de tales medidas, librará el/la Sr/a. Represetante del Fisco, bajo su firma, mandamiento si correspondiere u oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones... Oportunamente notifíquese de las medidas cautelares trabadas a los interesados. Notifíquese. Fdo. Iara J. Silvestre. Juez Federal Subrogante." Queda autorizado para diligenciar el presente oficio el Dr. Gustavo A. Saires y/o quien éste designe.

Saluda a Ud. atte.

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° [illegible] - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO

División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

*Dirección de Planificación y Control Judicial*

*Sistema de Oficios Judiciales*

**Bienvenido/a : SAIRES, GUSTAVO ALBERTO - (Perfil: Abogado del Fisco)**
**AGENCIA SANTA ROSA**

## Consulta por Número de Juicio

**Ordenado por Fecha de Alta del Oficio**

**Haga click sobre el juicio para ver la constancia de diligenciamiento/levantamiento.**

| Juicio | Oficio | Tipo y Nro Identificación | Razon Social / Apellido y Nombre | Tipo de Persona | Tipo DNRPA | Fecha Oficio | Fecha Alta | Fecha Conformado | Fecha de Razon (*) | Fecha Vencimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 572/518103/2015 | 1339543 | CUIT: 20258513852 | OTAMENDI PABLO DARIO | Persona Fisica | Inhibicion | 07/07/2016 | 09/08/2016 | 11/08/2016 | 12/08/2016 | 12/08/2021 |
| 572/518103/2015 | 1757793 | CUIT: 20258513852 | OTAMENDI PABLO DARIO | Persona Fisica | Levantamiento | 10/09/2018 | 10/09/2018 | 11/09/2018 | 12/09/2018 | 12/09/2023 |

(*) Fecha de Toma de Razon por parte del DNRPA

Volver al Menú de Consulta

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° 17 - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO

**C E D U L A**

**Señor: OTAMENDI PABLO DARIO**

**Calle: CACIQUE CATRIEL 193**

**SANTA ROSA - LA PAMPA (FISCAL)**

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05181/03/2015)"**, (Expte. Nº FBB 2066/2015), en trámite ante el Juzgado Federal de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Iara J. Silvestre, Juez Federal Subrogante, Secretaría Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. Daniela Anocibar, se ha dictado la siguiente resolución: "///ta Rosa, 02 de julio de 2015...Atento a lo solicitado en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05181/03/2015)"**, (Expte. Nº FBB 2066/2015), y no habiendo la/el ejecutado/a opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento ni constituído domicilio a pesar de haber sido citada/o en forma y en virtud de lo normado en el art. 542. 551, y 163 del C.P.C.C.N.; art. 92 de la ley 11.683 (modif. por ley 25.239) y Dec. 65/05; **MANDO LLEVAR ADELANTE ESTA EJECUCION** contra Pablo Dario OTAMENDI; hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas. Atento a que la regulación de honorarios profesionales es estrictamente administrativa, de acuerdo a lo normado por el art. 92 de la ley 11.683 (conf.. ley 25.239), es que no procederé a la regulaciòn de los mismos. PROTOCOLICESE Y HAGASE SABER Fdo. Iara Jesica SILVESTRE. Juez Federal Subrogante".

Por lo tanto se procede a estimar los honorarios administrativos, según la normativa vigente en el CINCO POR CIENTO (5%) para el caso que se haya cumplido sólo la primera etapa y en el DIEZ POR CIENTO (10%) si se cumplen ambas etapas, siendo el mínimo legal en este caso, de PESOS SEISCIENTOS ($600).

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en el artículo 92 y 100 inc. e) de la ley 11.683 (t.o. en 1998 y modif.) texto según ley 25.239.

Queda Usted notificado.

Santa Rosa, 30 de julio de 2015.

*Abogado Gustavo A. SAIRES*
*CSJN Tº 17 Fº 341*
*Representante del Fisco*

En la ciudad de Santa Rosa, a los 8 días del mes de 03 de ~~2015~~ 2016, siendo las 8:10 horas, me constituí en el domicilio precedentemente indicado, requiriendo la presencia del interesado, y no respondiendo a mis llamados una persona que dijo ser .....que aquél .....vive allí, procedí a notificarle .....haciéndole entrega de duplicado.....de igual tenor a la presente .....copia.....previa lectura y recibiéndose de ello.....FIRMO.

2016 "Vale".-

MARCELO RUBEN [illegible]REIJANES
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. N° 17730688

**SOLICITA ARCHIVO DEL JUICIO. PETICIONA.**

Señor Juez Federal:

**GUSTAVO ALBERTO SAIRES,** Abogado, CSJN T° 17 F° 341, en mi carácter de Representante del Fisco, en representación de la **ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS,** constituyendo domicilio legal en Av. España n° 22 de SANTA ROSA y electrónico CUIL 23114555649, en autos **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ OTAMENDI PABLO DARIO S/ Ejecución Fiscal (BD: 572/05181/03/2015)"**, (Expte. N° FBB 2066/2015), a V.S me presento y digo:

**I.-.** Que siguiendo instrucciones de mi mandante solicito el archivo del presente juicio, habiendo sido satisfechos los honorarios. Asimismo informo que no se trabó embargo bancario.

**II.-.** Que se adjunta **traba y levantamiento** de Inhibición en el Registro de la Propiedad Automotor y cédula de notificación de sentencia, no habiéndose trabado otra medida cautelar y solicitando su agregaciòn que,

**SERA JUSTICIA**

*Abogado Gustavo A. SAIRES*
*CSJN T° 17 F° 341*
*Representante del Fisco*

*OTRO SI DIGO:*

*Que asimismo, y por mi derecho, presto conformidad en los términos del art. 55 LA, con el principal. Tenerlo presente.*

*ES TAMBIEN JUSTICIA.*

Abog. GUSTAVO A. SAIRES
C.S.J.N. T° 17 - F° 341
REPRESENTANTE DEL FISCO